ADENDA No. 8
(9 de abril de 2024)

CONVOCATORIA ABIERTA CA-001-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"

El Gerente General de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica -EGAT, de conformidad con lo previsto en el artículo No. 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3.14 de las Reglas de Participación, se permite realizar la presente adenda, en atención a las observaciones allegadas en el término de traslado al informe de evaluación preliminar dentro del proceso de convocatoria abierta CA-001-2024,ya que se considera necesario modificar el cronograma con el fin de requerir la subsanación del requisito correspondiente a:

1. ORPONENTE IMBIOMEC S.A.S
 LOTE No. 1
 - Numeral 1.4 Puertas. Sub numeral 1.4.2 Material de construcción - Acero inoxidable tipo 316 en cualquiera de sus aleaciones
2. PROPONENTE LA MUELA
 LOTE No. 1
 - Numeral 1.1. Generales, Sub numeral 1.1.1 Material y Pintura, literal "a" Acero inoxidable tipo 316 en cualquiera de sus aleaciones.
3. PROPONENTE KAIKA
 LOTE No.5
 - Numeral 5. 1 Generales, sub numeral 5.1.1 Estructura, literal "a" Acero inoxidable tipo 316L
4. PROPONENTE ULTRASCHALL DE COLOMBIA S.A.S.
 LOTE No. 1
 - Numeral 1.6 Generador de vapor, sub numeral 1.6.1 Material de Fabricación. Fabricado en acero inoxidable 316 en cualquiera de sus aleaciones

 LOTE No. 5

 - Numeral 5 1 Generales, sub numeral 5.1.6 Sistema de panel de control literal "a" Pantalla táctil a color de mínimo **6,5"** que permita seguir los parámetros de las fases del ciclo: de lavado, seguimiento de temperatura, visualización de tiempos, estado del proceso y visualización de alarmas o errores.

toda vez que el requisito indicado fue en su momento calificado como cumple y el comité evaluador técnico no requirió la subsanación.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.8 **REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES,** de las reglas de participación, el cual establece:

"(…)

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al PROVEEDOR, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al PROVEEDOR, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma. (…)"

Teniendo en cuenta lo anterior, se modifica el cronograma con el fin de otorgar al proponente

5. ORPONENTE IMBIOMEC S.A.S
 LOTE No. 1
 - Numeral 1.4 Puertas. Sub numeral 1.4.2 Material de construcción - Acero inoxidable tipo 316 en cualquiera de sus aleaciones
6. PROPONENTE LA MUELA
 LOTE No. 1
 - Numeral 1.1. Generales, Sub numeral 1.1.1 Material y Pintura, literal "a" Acero inoxidable tipo 316 en cualquiera de sus aleaciones.
7. PROPONENTE KAIKA
 LOTE No.5
 - Numeral 5. 1 Generales, sub numeral 5.1.1 Estructura, literal "a" Acero inoxidable tipo 316L
8. PROPONENTE ULTRASCHALL DE COLOMBIA S.A.S.
 LOTE No. 1
 - Numeral 1.6 Generador de vapor, sub numeral 1.6.1 Material de Fabricación. Fabricado en acero inoxidable 316 en cualquiera de sus aleaciones

 LOTE No. 5

 - Numeral 5 1 Generales, sub numeral 5.1.6 Sistema de panel de control literal "a" Pantalla táctil a color de mínimo **6,5"** que permita seguir los parámetros de las fases del ciclo: de lavado, seguimiento de temperatura, visualización de tiempos, estado del proceso y visualización de alarmas o errores.

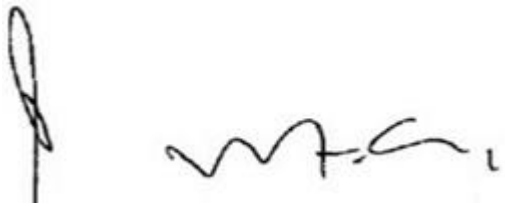
termino de traslado para la subsanación de los requisitos relacionados, se permite

PRIMERO: MODIFICAR EL CRONOGRAMA, el cual quedará así:

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
8	Traslado para observaciones al informe de evaluación	Hasta el 15 de abril de 2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
9	Publicación de respuestas a las observaciones del informe de evaluación definitivo.	16 de abril de 2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
10	Acta de Recomendación de Selección o Declaratoria de Proceso Fallido	17 de abril de 2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

SEGUNDO: Los demás términos establecidos en el proceso y documentos previos que no fueron objeto de modificación mantienen las mismas condiciones.

.



GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
GERENTE GENERAL

Elaboró: Cesar Augusto Cortes – Componente Jurídico EGAT

Revisó: Karen Fernandez Miranda – Jefe área de contratación.

Dirección: Calle 13 No. 31-96
Teléfono: +57 1 247 9552
Correo institucional:
contactenos@egat.com.co
www.egat.com.co